

Pto. San Julián, 27 de agosto de 2010

**VISTO:**

El Expediente Nro. 07704-R-09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior;

Que la Resolución Nro. 014/02-CS-UNPA establece que dicho fondo será afectado para financiar acciones de impacto institucional en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas;

Que la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA aprueba las Bases y formularios para la Convocatoria a presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior;

Que se pretende promover acciones de interés común a todas las Unidades Académicas que permitan el fortalecimiento de vínculos académicos entre los docentes investigadores de nuestra Universidad, propiciando la conformación de redes académicas internas;

Que se procura incentivar actividades de impacto institucional tanto interno como externo, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas como congresos, jornadas, seminarios, etc.

Que este tipo de actividades de capacitación cobran particular importancia en la creación y multiplicación de vínculos entre los docentes investigadores de las Unidades Académicas, a la vez que contribuyen a fortalecer la docencia y la investigación;

Que en función de las disponibilidades financieras correspondientes al presupuesto 2010, mediante la Resolución Nro. 1120/09-R-UNPA se habilitó la Convocatoria 2010 para la presentación de solicitudes de Subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior;

Que a fs. 201 de los presentes actuados, obra nota de la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, remitiendo los resultados de dicha convocatoria;

Que en función de lo establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA, deberán otorgarse cinco (5) subsidios de igual valor;

Que a fs. 11 de estas actuaciones, la Secretaría de Hacienda y Administración informa el monto asignado al Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior 2010;

Que por ello, mediante Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA dictada ad referendum del Consejo Superior, se otorgan subsidios de acuerdo al orden de mérito y puntaje obtenido a los proyectos detallados en el anexo de la citada resolución;

Que los proyectos meritados a los que corresponde subsidio son los que se detallan:

DENOMINACIÓN DEL EVENTO	DIRECTOR
VII JORNADAS DE HISTORIA REGIONAL EN EL AÑO DEL BICENTENARIO "La historia como espacio de reflexión sobre nuestra realidad" en memoria de Dra. Elsa Barbería y Prof. Osvaldo Topcic.	Elida Irene Luque
JORNADAS DE MINERÍA, ENERGÍA Y DESARROLLO	Alba Caballero

III JORNADAS DE PSICOPEDAGOGÍA. "La escuela: escenarios, actores y desafíos"	Patricia Arias
XI ESCUELA DE INFORMÁTICA	Marta Lasso
VII JORNADAS DE INFORMÁTICA - UARG	Carlos Alberto Talay

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de ratificación de la Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA, obrante en autos, y recomienda la aprobación del mismo, en todos sus términos;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el despacho de Comisión;

Que mediante Nota N° 020/DGA/10 se informa que el importe del Fondo Permanente de Capacitación Académica, a los efectos del otorgamiento de los subsidios de la convocatoria 2010, asciende a la suma de \$ 12.400,00;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;


**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** RATIFICAR la Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA dictada ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** DEJAR establecido que corresponde otorgar los subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior por un monto de \$ 2.480,00 a cada uno los proyectos meritados según Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA.

**ARTÍCULO 3°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Adela Eugenia Márquez  
Rectora



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



Río Gallegos, 3 de agosto del año 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 07704-UNPA-2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior;

Que la Resolución Nro. 014/02 establece que dicho fondo será afectado para financiar acciones de impacto institucional en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas;

Que la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA aprueba las Bases y formularios para la Convocatoria a presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior;

Que se pretende promover acciones de interés común a todas las Unidades Académicas que permitan el fortalecimiento de vínculos académicos entre los docentes investigadores de nuestra Universidad, propiciando la conformación de redes académicas internas;

Que se procura incentivar actividades de impacto institucional tanto interno como externo, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas como congresos, jornadas, seminarios, etc.

Que este tipo de actividades de capacitación cobran particular importancia en la creación y multiplicación de vínculos entre los docentes investigadores de las Unidades Académicas, a la vez que contribuyen a fortalecer la docencia y la investigación;

Que en función de las disponibilidades financieras correspondientes al presupuesto 2010, mediante la Resolución Nro. 1120/09-R-UNPA se habilitó la Convocatoria 2010 para la presentación de solicitudes de Subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior;

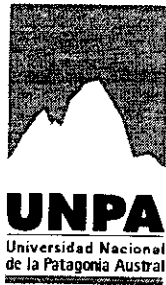
Que a fs. 201 de los presentes actuados, obra nota de la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, remitiendo los resultados de dicha convocatoria;

Que en función de lo establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA, deberán otorgarse cinco (5) subsidios de igual valor;

Que a fs. 11 de estas actuaciones, la Secretaria de Hacienda y Administración informa el monto asignado al Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior 2010;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

**Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA**



POR ELLO:

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE

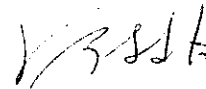
**Artículo 1°.-** OTORGAR Subsidio de acuerdo al orden de mérito y puntaje obtenido, a los Proyectos cuyo detalle obra en el Anexo único a la presente Resolución.-

**Artículo 2°.-** ESTABLECER que los montos asignados a cada Proyecto se determinarán en los términos definidos por el Artículo 17 de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA.-

**Artículo 3°.** DETERMINAR que los rubros elegibles para el financiamiento serán los establecidos por el Artículo 19 de la Ordenanza referida en el Artículo anterior.-

**Artículo 3°.-** ESTABLECER que la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA, será la autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

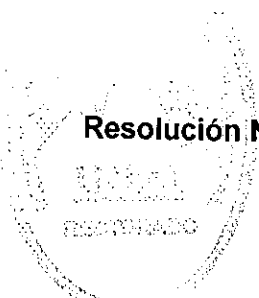
**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y, cumplido, archívese.-

  
Prof. Virginia Barbieri  
Secretaría de Extensión Universitaria

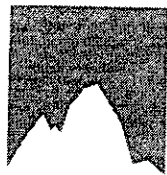
  
AdS. Eugenia Márquez  
Rectora

cf	Intervino
	Controló

Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA







**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



ANEXO

ORDEN DE MÉRITO	PUNTAJE	PROYECTO	UAAA
01	490	VII Jornadas de Historia Regional en el año del Bicentenario "La Historia como espacio de reflexión sobre nuestra realidad" en memoria de la Dra. E. Barbería y el Prof. O. Topcic.	UARG
02	470,80	Jornadas de Minería, Energía y Desarrollo	UART
03	468,80	III Jornadas de Psicopedagogía: la escuela, escenario y actores	UARG
04	465,60	XI Escuela de Informática	UACO
05	456,00	VII Jornadas de Informática	UART

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Resolución Nro. 0570/10-R-UNPA

*[Handwritten signature]*

*[Faint text below signature]*